

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

**Decreto Foral 219/2016 del Diputado General, de 20 de julio, que establece un plazo extraordinario para la presentación de solicitudes para las ayudas destinadas a la contratación de seguros de viñedo para el año 2016 aprobada por el Decreto Foral del Diputado General 109/2016, de 14 de abril**

Mediante Decreto Foral del Diputado General 109/2016, de 14 de abril, se aprobó la convocatoria y reserva de crédito para las ayudas destinadas a la contratación de seguros de viñedo para el año 2016. Esta convocatoria fue publicada en el BOTHA número 46 de 25 de abril de 2016.

Posteriormente, por Decreto Foral del Diputado General 132/2016 de 10 de mayo, se aprobó la corrección del error advertido en el dispongo primero, guion segundo, denominado "Plazo de presentación de solicitudes" del Decreto Foral del Diputado General 109/2016, de 14 de abril. Esta corrección fue publicada en el BOTHA número 58 de 23 de mayo de 2016.

Considerando que ha habido interesados en solicitar estas ayudas, que se han dirigido a este Departamento de Agricultura manifestando su malestar porque no han tenido conocimiento de la modificación del plazo de presentación de solicitudes, cuando además en convocatorias anteriores este plazo siempre coincidía con el mes de julio.

Al objeto de no perjudicar a estos interesados, y de asegurar la concurrencia teniendo en cuenta que todavía no está resuelta la convocatoria, se considera procedente establecer un nuevo plazo extraordinario para la presentación de solicitudes para esta línea de ayudas.

Vistos los informes preceptivos, y a propuesta del Diputado Foral de Agricultura,

**DISPONGO**

Primero. Establecer un plazo extraordinario para la presentación de solicitudes de ayuda destinadas a la contratación de seguros de viñedo en la convocatoria a 2016, aprobada por Decreto del Diputado General 109/2016, de 14 de abril, de siete días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de este decreto foral en el BOTHA.

Segundo. Publicar esta resolución en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 20 de julio de 2016

*Diputado General*  
**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*Diputado Foral de Agricultura*  
**EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO**

*Director de Agricultura*  
**ALFREDO SÁEZ DE CASTILLO BELTRÁN DE OTALORA**